

**Dictamen 3/2024: 'Computo de unidades de alojamiento en uso terciario hotelero'.**

A los efectos de lo dispuesto en la Nota 2 de la Tabla 3.1 del DB-SI-3, en el uso terciario hotelero se considera 'plazas de alojamiento' el número de personas que puedan pernoctar en el mismo, y para el dimensionamiento de los elementos de evacuación se debe acudir a la Tabla 2.1 del DB-SI-3.